

ANEXO

ASUNTO: Pregunta formulada por el Grupo Municipal **UP y D** en el Pleno del Distrito de Arganzuela de fecha 8 de abril de 2015

En relación al asunto de referencia, se informa que el gasto total efectuado por el Distrito de Arganzuela en el año 2014 en concepto de intereses de demora fue de 847.178,37 euros, dicho gasto se imputo a la aplicación presupuestaria 2014/001/202/G/92001/35200.

Dicho gasto se desglosa en los siguientes

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26-12-2013	
430,74	Servicios Culturales (SERCUS, S L.)
438,79	Servicios Culturales (SERCUS, S.L.)
34,75	Alquiler de Vehículos (ING CAR LEASE ESPAÑA, S A)
116,24	Suministro de Prensa (ENTREGAS URBANAS, S.L)
153,77	Suministro de Prensa (ENTREGAS URBANAS, S L.)
123,04	Seguridad y salud en obras (MIGUEL ANGEL BERMEJO)
8.807,76	Instalación Ascensor en COLEGIO PÚBLICO MIGUEL DE UNAMUNO (EDHINOR, S.A)
191.226,55	Gestión integral edificios (UTE LIMPISA DALKIA ARGANZUELA)
11.375,40	Gestión integral edificios (UTE ARGANZUELA LI)
10.349,91	Gestión integral edificios (UTE ARGANZUELA LI)
341,63	Obras en edificios demaniales y patrimoniales(COARSA)
560,23	Obras en edificios demaniales y patrimoniales(COARSA)
339.876,37	Limpieza viaria (URBASER) -No gestionado por el Distrito-
91.139,96	Gestión integral edificios (UTE ARGANZUELA LI)
DISTRITO	
11.609,14	SENTENCIA 404/2013 Juzgado Contencioso Administrativo Nº 21 (FERROVIAL-AGROMAN)
2.333,12	Contrato marco suministro material de limpieza SENTENCIA Juzgado Contencioso Administrativo 4 14/02/2014 (EURODEL HARPAS, S.L.)
16.374,59	SENTENCIA 356/11 Juzgado Contencioso Administrativo Nº 28 (GREGORIO SAN JOSÉ FERNÁNDEZ) -KIOSCO KARAMBUQUE-
104.324,65	AYUDA A DOMICILIO. (QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES)
21 377,26	AYUDA A DOMICILIO. (EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS.)
1.550,56	INTERESES DEMORA DEVOLUCIÓN GARANTÍA KIOSCO KARAMBUQUE. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID. SENTENCIA 861/2012, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (GREGORIO SAN JOSÉ FERNÁNDEZ.)



iMADRID!

**DISTRITO
ARGANZUELA**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS
Pº de la Choperá, nº 10
28045 MADRID

780,58	SENTENCIA Juzgado Contencioso Administrativo Nº 29 MANTENIMIENTO CIRCUITO BMX (OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.)
21 642,77	SERVICIOS DE SEGURIDAD (GRUPO NORTE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A.)
12.210,56	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2013 (EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS)

Madrid, 06 de abril de 2015

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS ECONÓMICOS

Fdo : Juan Fernando Sanz Barbolla



NOTA DE SERVICIO INTERIOR

DE:
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
M^a Dolores García Cañuelo

A:
CONCEJALA PRESIDENTA.
Dña. Carmen Rodríguez Flores

REFERENCIA MDG	FECHA 06/04/2015	ASUNTO: Contestación a las preguntas formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida.
--------------------------	----------------------------	--

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, sobre **“medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid y/o la Junta municipal del Distrito para ayudar a los vecinos y vecinas afectados”**.

Desde el Departamento de Servicios Sociales informamos:

Tenemos conocimiento del siniestro el día siguiente al mismo a través de informe emitido por Policía Municipal y Samur Social (se adjuntan) que estuvo presente en el siniestro. Según los datos facilitados por Policía Municipal y Samur Social el siniestro afectó a un garaje comunitario que comparten varios portales, los daños acaecidos afectan a varios vehículos no viéndose implicada ninguna persona ni ninguna vivienda, no se precisa la evacuación de los vecinos. Samur Social interviene facilitando agua y mantas para aquellos vecinos que desoyendo las recomendaciones de policía municipal deciden abandonar sus viviendas y salir a la calle. No se precisa el alojamiento de emergencia de ninguna persona o familia por parte de Samur Social.

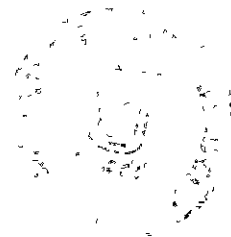
Las gestiones para restablecer los daños acaecidos en instalaciones de suministros básicos son asumidas por el administrador y presidente de la vivienda.

No se ha requerido la intervención de los Servicios Sociales distritales por parte de ninguna persona o unidad familiar.

En relación a la pregunta sobre **“si la Concejala-Presidenta ha realizado personalmente alguna gestión o iniciativa”** desde este Departamento desconocemos este aspecto.

La Jefa del Departamento de
Servicios Sociales

M^a Dolores García Cañuelo



88-



INFORME DE ATENCION SAMUR SOCIAL

TURNO NOCHE

UM Nº: 2
EC Nº:

FECHA: 25-03-2015 Ts: M^a ANGELES GARCÍA DIONI

TIPO EMERGENCIA: INCENDIO

UBICACION DE LA EMERGENCIA

CALLE: PONTONES NUM: 22
DISTRITO: ARGANZUELA MUNICIPIO: MADRID
PROVINCIA: ACTIVADO POR: POLICIA MUNICIPAL

RECURSOS PARTICIPANTES

Nº DE PERSONAS ATENDIDAS: 60 Nº DE PERSONAS ALOJADAS:
Nº DE INMUEBLES: 6 Nº DE UNID. CONVIVENCIALES:

OTROS BIENES AFECTADOS:

El incendio se ha iniciado, en principio fortuitamente, en un vehículo siendo afectados otros tres coches y dos motos. El garaje pertenece a seis inmuebles y es común a todos ellos, por lo que el humo se ha propagado por los portales. El inmueble más dañado ha sido el número 22 B al quemarse el cuadro eléctrico dejando a los vecinos sin luz.

RECURSOS PARTICIPANTES

- PARQUE DE BOMBEROS 3º, 4º Y 5º
- POLICIA MUNICIPAL 203
- POLICIA NACIONAL
- SAMUR PC 8490 / 8775
- SELUR
- POLICIA CIENTÍFICA

DESCRIPCION DE LA INTERVENCION

Sobre las dos de la madrugada del día 25 de marzo se acude al punto a petición de PM debido a un incendio producido en un garaje. Algunos vecinos de los inmuebles afectados, ante el humo producido y a pesar de las indicaciones de bomberos de permanecer en sus viviendas, deciden salir a la calle aunque no ha sido necesario el desalojo por lo que todos pueden regresar a sus domicilios tras finalizar la intervención.

CONDICIONES DE LA INTERVENCION

Debido a las bajas temperaturas, ha sido necesario proporcionar mantas térmicas. También se ha proporcionado agua. Se realiza contención.

Vº Bº

Fdo.
Trabajador/a Social
Central SAMUR SOCIAL

Fdo.
-
Dirección
Central SAMUR SOCIAL



POLICÍA
MUNICIPAL
madrid



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Dirección General de la Policía Municipal

**ASUNTO: INCENDIO PASEO DE LOS PONTONES 20A, 20B, 22A, 22B Y COBOS DE
SEGOVIA 17, 19 Y 21.**

A usted informa el Cabo que suscribe, que en relación al asunto a las 01:00 horas del día de la fecha, la Emisora Directora comisiona al P-0211 para que se dirija a la Calle Cobos de Segovia ya que sale mucho humo de unos garajes

Que el P-0211 llega al punto a las 01:05 y observan como sale una gran cantidad de humo de la entrada de vehículos del garaje situado en la Calle Cobos de Segovia 17 así como a varias patrullas del Cuerpo Nacional de Policía, entre los cuales están los indicativos Sierra-24, Z-21 y Z-22, siendo este último el que llegó en primer momento

Que pocos minutos después, comienzan a llegar varias dotaciones de Bomberos, actuando en un primer momento en las labores de extinción un camión bomba y una escala del Parque 3º, un camión bomba y una escala del Parque 5º y un camión bomba y una escala del Parque 2º, estando al Mando de todos ellos el Jefe de Guardia del Parque 2º de Bomberos. Posteriormente llegó una dotación de abastecimiento del Parque 4º y otra de reposición de botellas de oxígeno del Parque 10º

Que como consecuencia de la gravedad de los hechos, el que suscribe, integrante del P-0203, se desplaza al lugar, haciéndose cargo de la intervención y solicitando la colaboración del P-0299 para realizar los cortes de tráfico necesarios

Que el foco del incendio se presenta en la primera planta del garaje perteneciente a la comunidad formada por los portales mencionados en el asunto, localizándose en una zona próxima bajo el portal del Paseo de los Pontones 22A, por lo que los bomberos acceden al mismo por dicho portal.

Que no aparecen llamas en ningún momento, ni en la vía pública ni en las viviendas, por lo que a criterio del Mando de Bomberos, no se hace necesario la evacuación de los vecinos de ninguno de los portales afectados, conminando a los mismos a permanecer en sus viviendas con el objetivo de evitar intoxicaciones por la gran cantidad de humo presente. Que algunos vecinos salen voluntariamente de sus viviendas haciendo caso omiso a las indicaciones de los bomberos.

Que acuden al lugar de los hechos tres dotaciones del SAMUR, los indicativos 8775, 8185 y 8490. Que como consecuencia de la inhalación de humos, dos mujeres requieren asistencia médica, siendo atendidas por el indicativo 8490 que las asiste y da de alta en el lugar, resultando ser las mismas Dña Rosa María Sánchez Fernández con DNI 22945777-B de 54 años de edad y residente en la Calle Cobos de Segovia 17 y Dña María Rosa Rodríguez Robles con DNI 383083-H de 55 años de edad y residente en la Calle Cobos de Segovia 19

Que se reparte en el punto la Unidad-2 del Samur Social, que reparte agua y mantas térmicas entre los vecinos que están en la calle.



Que el incendio afecta gravemente a la primera planta del garaje, calcinando seis coches y dos motos, así como causando grandes daños, en las bajadas de aguas residuales de las viviendas, tuberías de suministro de agua e instalación eléctrica, quedando como consecuencia sin luz todas las viviendas del Paseo de los Pontones 22B

Que tras preguntar entre los vecinos presentes, se averigua quien es el Administrador de la finca, resultando ser D José Izquierdo García con tlf 619719261, y siendo el presidente D. Juan José Jiménez Manchita.

Que a las 03:15 horas, tras conseguir sofocar las llamas y esperar a que desapareciera la mayor parte de humo presente en los portales, los vecinos que están en la calle pueden regresar a sus viviendas.

Que los accesos al garaje son precintados por los bomberos, los cuales informan a los vecinos sobre la imposibilidad de bajar al mismo hasta que no desaparezca todo el humo

Que hace acto de presencia personal de Gas Natural, las Unidades TRR11 y TRR12, pertenecientes a la Empresa Servicio Técnicos Madrid Norte, que realiza comprobaciones y mediciones de gas, tanto en los portales como en el garaje, no detectando ningún escape, pero cerrando por precaución el suministro de Gas Natural a los siete portales mencionados en el asunto.

Que a las 04.50 horas, tras realizar las últimas comprobaciones el servicio de bomberos, tanto estos como todas patrullas actuantes, nos retiramos del punto.

Que durante los hechos, el Paseo de los Pontones permaneció cerrado al tráfico desde la Plaza Francisco Morano en sentido bajada hasta la Calle Paradinas, así como el acceso a la Calle Cobos de Segovia desde el Paseo de los Pontones

Que de todo lo reflejado se informa a la Emisora Directora así como al Oficial de Guardia que hizo acto de presencia en el punto

De todo lo anterior se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de Marzo de 2015

El Cabo

Fdo Héctor CUEVAS LEÓN

AL JEFE ADJUNTO DE LA U.I.D ARGANZUELA



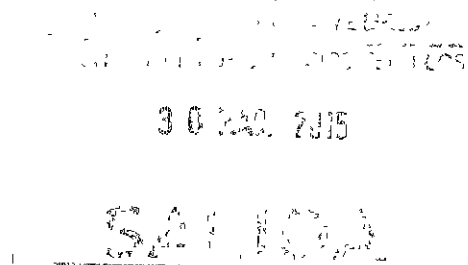
	FECHA:	30/03/2015
Objeto.	Pleno 8/04/2015 – respuesta IU Pº Pontones, 20	
Servicio:	Departamento de los Servicios Técnicos	
INFORME TÉCNICO		

En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida relacionada con “las medidas adoptadas por la Junta Municipal de Arganzuela con respecto al siniestro acaecido en el Paseo de los Pontones, nº 20”, le comunico lo siguiente.

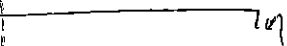
Los edificios afectados por el incendio del día 25 de marzo, Pº de los Pontones, nºs 20A, 20B, 22A y 22B y C/ Cobos de Segovia, nºs 17, 19 y 21, disponen todos ellos de las siguientes licencias:

- 711/1995/02652 – Licencia de Nueva Planta.
- 711/1996/14163 – Licencia de Modificación de Nueva Planta.
- 711/1997/00261 – Licencia de Primera Ocupación.
- 711/1997/18742 – Licencia de Actividad.

Se señala que la aprobación de este último expediente se concedió por la antigua Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 9 de enero de 1998.



Jefe del Departamento



Fdo. ARTURO ORDOZGOITI BLÁZQUEZ



NOTA DE SERVICIO INTERIOR

DE:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
M^a Dolores García Cañuelo

A:
CONCEJALA PRESIDENTA.
Dña. Carmen Rodríguez Flores

REFERENCIA MDG/mp	FECHA 06/04/2015	ASUNTO: Contestación a las preguntas del Grupo Municipal Izquierda Unida
-----------------------------	----------------------------	--

En relación a las preguntas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, acerca de **“¿Qué medidas se van a tomar por parte del Distrito para solucionar los problemas de nutrición de los niños y niñas en situación de riesgo de exclusión social en el distrito?”** Desde este Departamento de Servicios Sociales informamos:

El Departamento de Servicios Sociales dispone en su presupuesto anual 2015 de dos partidas presupuestarias destinadas a la gestión de “Prestaciones Sociales de Carácter Económico para situaciones de Especial Necesidad y/o Emergencia Social” en las modalidades de **ayudas económicas de emergencia social y ayudas económicas temporales de especial necesidad**

Partida FAMILIA INFANCIA Y VOLUNTARIADO		
Otras transferencias a Familias	2015	Incremento Fondo Especial Ayudas Económicas 2015
	75 000,00 €	35 000,00 €
Partida INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS		
Otras transferencia a Familias	2015	Incremento Fondo Especial Ayudas Economicas 2015
	33 204,00 €	15 647,88 €

Las ayudas económicas gestionadas por los Servicios Sociales Municipales tienen por finalidad prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de las personas. Están dirigidas a personas o unidades familiares que carezcan de medios económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y en las que concurren factores de riesgo y vulnerabilidad social. A través de dichas partidas se están gestionando el pago de **escuelas infantiles, comedores escolares de menores y ayudas de alimentos y productos básicos para las familias en riesgo de exclusión**

El Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana creó durante el ejercicio presupuestario del año 2015 ha continuado con el FONDO ESPECIAL DE AYUDAS ECONÓMICAS integrado en la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y gestionado por los distritos, destinado a paliar las graves dificultades económicas y sociales que los colectivos más vulnerables están sufriendo en la actual situación económica



El distrito de Arganzuela a través del Departamento de Servicios Sociales tiene previsto poner en marcha un contrato de **Comida a Domicilio para menores** durante el periodo vacacional del verano, al igual que el año anterior, dirigido a aquellas familias con menores a su cargo y con escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad social.

Para dar cobertura a la situación de vulnerabilidad social y garantizar una adecuada atención a los menores en situación de desventaja social el departamento de Servicios sociales va a organizar una **Escuela de Verano** destinada a menores de 4 a 12 años, cuyas familias se encuentran en proceso de intervención social y precisan de unas actividades preventivas que palien el riesgo de exclusión social, al tiempo que favorecen la conciliación familiar.

La Escuela de Verano se desarrollará en el Colegio Legado Crespo durante cinco periodos de 10 días de duración, en horario de 9 00 h a 17 00 h e incluyendo desayuno, comida y merienda

El servicio se prestara en días lectivos (de lunes a viernes) del periodo comprendido entre el 22 de junio y el 28 de agosto ambos inclusive.

Atendiendo a los siguientes periodos.

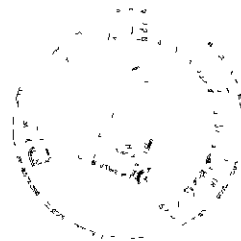
- Del 22 de junio al 3 de julio
- Del 6 al 17 de julio
- Del 20 al 31 de julio
- Del 3 al 14 de agosto
- Del 17 al 28 de agosto

Esta prevista la participación de 40 menores por cada uno de los periodos, por lo que en total se atenderá a unos 200 menores cuyas familias se encuentran en proceso de intervención social por parte de los Servicios Sociales Municipales

Así mismo está prevista la organización de un **Campamento** multi-aventura dirigido a jóvenes de 13 a 17 años en situación de vulnerabilidad social Este campamento está dirigido a 35 adolescentes del distrito, con una duración de 15 días a desarrollar entre el 15 de julio y 15 de agosto

La Jefa del Departamento de
Servicios Sociales

Fdo. M^a Dolores García Cañuelo



INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE SUELO PARA UN EQUIPAMIENTO SOCIAL BÁSICO (INSTITUTO) EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA

Los Planes Generales son los instrumentos competentes para calificar las distintas parcelas de la ciudad para ser destinadas a los diferentes usos. Dentro de los usos públicos se encuentran las parcelas destinadas a equipamientos, que pueden ser básicos (destinados a dar servicio a un barrio o distrito) o generales (destinadas a dar servicio a toda la ciudad).

Para la obtención de esos suelos el Plan General dispone de dos mecanismos básicos, la obtención por expropiación y la cesión gratuita determinada por la legislación del suelo que regula la relación entre beneficios y cargas en los ámbitos de actuación.

En el caso del Avance de la Revisión de Plan General no se prevé ninguna actuación por expropiación pero si varias actuaciones en ámbitos de suelo no consolidado. Concretamente en el ámbito que nos ocupa se encuentran las actuaciones RD 326 – RD307 – RD003 – RD306 – RD327 – RD325. Todas estas actuaciones generarán cesiones de suelo gratuitas para el Ayuntamiento de Madrid en las cuales, una vez obtenidas por haberse desarrollado el ámbito, podrán destinarse al equipamiento necesario. En este sentido la Revisión del Plan General no propone establecer destinos específicos para las parcelas de equipamiento y todas ellas serán calificadas con el uso genérico de Equipamiento Social para dotar a la administración municipal de mayor flexibilidad a la hora de gestionar los equipamientos necesarios en cada lugar y momento en la ciudad. Serán, por lo tanto, los gestores correspondientes y competentes los que determinarán el destino final de estos suelos.

Para que esta disponibilidad de suelos se produzca serán necesarios algunos procesos administrativos que colocan el escenario de la obtención de los mismos en el medio y largo plazo. En primer lugar será necesaria la Aprobación Definitiva de la Revisión que actualmente se encuentra en fase de Avance y a partir de ese momento será necesario que se desarrollen estos ámbitos mediante el correspondiente proceso de gestión de los mismos.

En el corto plazo solo cabe contar con los suelos que ya están calificados como dotacionales en el Plan General vigente de 1997 y que hayan sido obtenidos por el Ayuntamiento de Madrid, que no es el caso de ninguno de los suelos que aparecen como Actuaciones Nuevas en el documento de Avance. Concretamente el que se hace referencia determinado por el código RD.326 se corresponde con el Cuartel de Batalla del Salado cuya titularidad corresponde a la Administración Central y sobre el cual existe una actuación de transformación (A.P.E.) en el Plan General de 1997 que nunca se ha desarrollado y que se incorpora a la Revisión.

Entre los suelos destinados a equipamiento por el Plan Vigente en el ámbito y que no están destinados actualmente a ningún uso específico se encuentra el Antiguo Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi.

NOTA DE SERVICIO INTERIOR

DE: D. JOSÉ FERNÁNDEZ BONET
GERENTE
DISTRITO DE ARGANZUELA

A: D^a MÓNICA BUSTILLOS MURCIA
JEFE DE GABINETE
DELEGADO ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Referencia. JFB/pgc

Fecha: 17-02-2014

Asunto: Terrenos Instituto

Como continuación a la reunión celebrada en la sede del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda el pasado 10 de Febrero de 2014 , adjuntamos el plano *P-06 Regulación de Condiciones de usos* , extraído del visualizador del avance de la revisión del plan general , con el fin de identificar los posibles terrenos donde se podría ubicar el nuevo Instituto, en el Distrito de Arganzuela , para su estudio y viabilidad , con el ruego que se nos informe desde ése Área , sobre cada uno de ellos, en la línea de disponibilidad de los mismos, informándose sobre la disponibilidad a corto, medio y largo plazo, además de todos aquellos extremos que se estimen oportunos

Los terrenos que se definieron en dicha reunión como posibles son los señalados con RD.326 y RD003, siendo el primero de ellos el que mejor se adapta a las necesidades reales del Distrito, además del ya conocido y dentro de ámbito definido en este mismo plano con RU 361 , perteneciente al actual APR 02.06 Méndez Álvaro Norte I.


Fdo: José Fernández Bonet

GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

Querida ~~Concejala~~: *America Larrea*

En respuesta a tu petición de solicitud de reserva de suelo para la construcción del futuro IES de Arganzuela, he de indicarte lo siguiente:

Al no figurar el futuro IES en la programación para el próximo curso 2014-2015, no hemos iniciado el procedimiento de solicitud de parcela, que siempre coincide con el inicio del expediente.

Por otro lado, no podemos solicitar una parcela que no sea finalista, esto es, que no se encuentre pendiente de algún desarrollo de planeamiento.

Como indicabas en la carta a la Consejera de fecha 26 de julio de 2013, la parcela elegida por vosotros, está dentro del APR 02.06 "Méndez Álvaro Norte I" y por tanto pendiente de desarrollo y disponible para el año 2015.

Si finalmente, las necesidades de escolarización del distrito para el curso 2015-2016 aconsejaran la construcción del IES y la parcela antes mencionada, fuera finalista, procederíamos entonces a la solicitud formal de la misma.

Un saludo, *Un saludo*

Madrid, 11 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS


Gonzalo Aguado Aguirre



D^a LUCIA FIGAR DE LA CALLE
Consejera de Educación Juventud y Deportes
Comunidad Autónoma de Madrid
c/ Alcalá, 30-31
28014 Madrid

Madrid, 26 de julio de 2013

Querida Consejera *Lucia Figar de la Calle*

Durante la visita, que hicimos hace unos meses, a las nuevas instalaciones del Centro de Educación Primaria y Secundaria Plácido Domingo, tuve la ocasión de comentarte la necesidad del Distrito de Arganzuela de un Instituto de Educación Secundaria (IES), ampliamente demandado por la comunidad educativa, por las asociaciones vecinales y sobre el que existe acuerdo unánime de los grupos políticos que integran la Junta Municipal de Distrito

Me comprometí a localizar una parcela idónea para la construcción del instituto cuando me adelantaste la intención de la Consejería de acometer su construcción y tras diversas reuniones con la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, hemos llegado a la conclusión de que la mejor ubicación sería en el Área de Planeamiento Remitido 02.06 "Méndez Álvaro Norte I", concretamente la parcela R-ES-D-3, que linda al Norte con las calles E-1 y E-2 y al sur con las calles D-1 y Jacaranda y que figura en el Proyecto de Reparcelación ya aprobado como equipamiento singular.

Dicha parcela estará disponible en 2015 y es necesario, para la finalidad que pretendemos, que desde la Consejería que presides se solicite la reserva de dicho suelo para la construcción del Instituto por lo que dejo en tus manos el efectuar esta petición para que por parte del Ayuntamiento se pueda continuar con el procedimiento

En la espera y confianza de tu gestión recibe mi agradecimiento.

*Muchas gracias y se pido por favor
que hagas posible esta necesidad del
Distrito, con mi agradecimiento
Analiso*

P^o de la Chopera, 10
28045 Madrid
T: +34 91588 61 73 / 61 05
F: +34 91588 62 77
imarganzuela@madrid.es

*Te aviso de que el colegio que inauguramos no está
en funcionamiento. Ueje te tramo... ¿qué hacemos?*

+ (6) 1 12 -
+ 85 112

Gerencia del Distrito de Arganzuela
Paseo de la Chopera, 10. 28045 Madrid

D^a BELÉN ALDEA LLORENTE
Directora Área Territorial Madrid-Capital
C/ Vitruvio, 2
28006 Madrid

Madrid, 9 de abril de 2012

En la sesión ordinaria del Pleno del Distrito de Arganzuela celebrada el 5 de mayo de 2010 se aprobó una iniciativa conjunta de los tres Grupos Políticos Municipales, en el sentido de solicitar a la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, que elabore un estudio de las necesidades de educación secundaria en Arganzuela, realizando una proyección a medio plazo (5 años) y largo plazo (10 años). Este estudio debería identificar las necesidades reales en Educación Secundaria, relacionando los datos respecto a la población del Distrito y a su crecimiento; y así mismo definir la oferta de titulaciones idónea en función de las necesidades detectadas

En los meses de mayo y octubre de 2010 se remitió dicha solicitud a la Dirección Territorial

Toda vez que, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha recibido informe alguno y considerando que se trata de una petición reiterada por los portavoces de los diferentes Grupos Políticos del Pleno de Arganzuela, se insiste en que, desde esa Dirección de Área se envíe a la Gerencia del Distrito de Arganzuela el mencionado estudio

DEVOLVER COPIA SELLADA

[Handwritten signature]

Fdo: José Fernández Bonet

COMUNIDAD DE MADRID * DISTRITO ARGANZUELA *
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL
* CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA *
11/04/12

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA EN EL PLENO DEL DISTRITO DE ARGANZUELA, A CELEBRAR EL DÍA 3 DE JULIO DE 2013.

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentan en el Pleno que se celebra en el distrito de Arganzuela el próximo día 3 de julio la siguiente proposición.

- “1. Solicitar a la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, que elabore un estudio de las necesidades de educación secundaria en Arganzuela, realizando una proyección a medio plazo (5 años) y largo plazo (10 años). Este estudio debería identificar las necesidades reales en Educación Secundaria, relacionando los datos respecto a la población del Distrito y a su crecimiento; y asimismo definir la oferta de titulaciones idónea en función de las necesidades detectadas.
2. Solicitar a la Dirección General de Planeamiento Urbanístico del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, que se tenga en consideración la necesidad de contar con suelo dotacional, para la cesión a la Comunidad de Madrid, para la futura construcción de un Instituto Público de Secundaria en el ámbito del Plan Director de reordenación “Delicias-Méndez Álvaro” en los barrios de Atocha, Delicias y Legazpi
- 3 - Que esta petición tenga carácter de actuación urgente ante las necesidades educativas del Distrito de Arganzuela.”

RESPUESTA

Tal y como señala la proposición, a la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación, le corresponde desarrollar la política educativa de la región, estableciendo cuáles son las necesidades, su localización y la petición a los Ayuntamientos de los suelos necesarios, de precisarlos

Por tanto, nada impide que se solicite de dicha Consejería los estudios necesarios, siempre que el distrito considere que el de necesidades educativas es necesario y no exista ya

Sin embargo, en relación a la segunda y tercera petición de la proposición, que consisten en que con carácter de urgencia por la Dirección General de Planeamiento del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda se tenga en consideración la necesidad de contar con suelo dotacional para la cesión a la Comunidad de Madrid para futura construcción de un Instituto Público de Educación Secundaria en el Plan Director de Reordenación "Delicias-Méndez Álvaro", se señala cuanto sigue:

1.- Este Área de Gobierno, con carácter general, reserva los estándares de dotación o equipamiento en el planeamiento de forma genérica, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Suelo. Es decir, para equipamiento local se reservan 15 m² por cada 100 m² de edificabilidad para equipamiento al servicio del ámbito objeto de desarrollo, correspondiendo su definición concreta a un momento posterior, según peticiones y necesidades

En cuanto al sistema de redes generales, como es un Instituto de secundaria, se hace de igual forma, pero la referencia no es el ámbito objeto de desarrollo, sino el conjunto del Municipio, pudiendo establecerse una reserva de 20 m² por dicho concepto. Por tanto, el planeamiento hará las reservas de suelo pero sin precisar para quien o para qué uso.

En el caso que nos ocupa, si la Consejería de Educación solicita suelo para ese instituto, se tendrán, en Méndez Álvaro o en otro desarrollo, los metros cuadrados necesarios, sin duda ninguna

Concretando, el planeamiento determinará qué suelos son para equipamiento básico, y cuáles para equipamiento singular, pero sin definir el uso concreto al que se destinarán, lo que permitirá implantar un uso u otro según necesidades

2.- Respecto al Plan Director Delicias – Méndez Álvaro, al que se refieren en la proposición, debe señalarse que, de conformidad con lo comprometido en el programa electoral del Partido Popular (páginas 53 y 54), se prevé la creación de un área de centralidad económica en Delicias – Méndez –Alvaro – Abroñigal, como desarrollo urbanístico. Sin embargo, este nuevo desarrollo formará parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, que se está tramitando en este Área, estando comprometido en esta legislatura llegar a un acuerdo con la

Administración General del Estado como titular de gran parte de los suelos afectados para crear dicha área de centralidad en la citada Revisión, pero no se va a aprobar o desarrollar ámbito alguno.

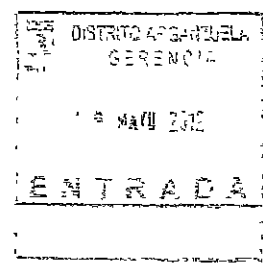
Por tanto, no se puede aceptar la proposición en la forma presentada, ya que la creación del futuro desarrollo Delicias – Méndez Álvaro – Abroñigal se tramitará con la Revisión del Plan General de 1997, por lo que no puede hacerse con carácter de urgencia.

El ámbito establecerá las reservas de suelo para equipamiento, de acuerdo con lo que establece la Ley del Suelo, pero no definirá uso alguno, salvo que la propia Consejería de Educación así lo solicite

Por último, informarles que la Dirección General de Planeamiento no tramita este asunto; de ello se ocupa la Dirección General de Revisión de Plan General.

Madrid, 2 de julio de 2013

48/2012



NOTA DE SERVICIO INTERIOR

De:
Javier Hernández Morales
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO

A:
José Fernández Bonet
GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

Fecha: 7 de mayo de 2012

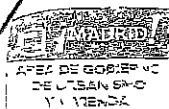
ASUNTO: Plan Director "Delicias - Méndez Álvaro"

Texto:

En respuesta a su carta de 9 de abril de 2012, respecto de que se tenga en consideración la necesidad de contar con suelo dotacional para la futura construcción de un Instituto Público de Secundaria en el ámbito del Plan Director "Delicias - Méndez Álvaro", le adjunto el informe realizado por la Dirección General de Revisión del Plan General, de fecha 19 de abril de 2012, como organismo competente en la



Fdo Javier Hernández Morales
AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA



PLAN DIRECTOR DELICIAS - MENDEZ ALVARO - ABRONIGAL

Fecha: 19/04/2011

Nº de Registro

Nº de Expediente

En relación al escrito de la Gerencia del Distrito de Arganzuela, en el que se expone la necesidad de contar con suelo dotacional para la futura construcción de un Instituto Público de Educación Secundaria en los barrios de Atocha, Delicias y Legazpi; desde el punto de vista del planeamiento se informa:

En el ámbito de los barrios mencionados, el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) vigente, califica dos parcelas para uso dotacional de equipamiento con la superficie necesaria para la instalación de un centro de Enseñanza Secundaria

La primera con una superficie de 12.700 m² de suelo, se ubica en la calle del Tejo y es resultado de la Modificación Puntual No Sustancial del PGOUM aprobada definitivamente el 22 de diciembre de 2011 y tramitada a instancia de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (Colegio Plácido Domingo).

La segunda con una superficie de 27.033,64 m² de suelo, se sitúa dentro del ámbito del Área de Planeamiento Remitido (APR) 02.06 "Méndez Álvaro Norte I" y está calificada como equipamiento singular, en la segunda Modificación del Plan Especial de Reforma Interior en el APR 02.06, aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2011

Significar que el artículo 7.10.4 "Alcance de la calificación de equipamiento", de las Normas Urbanísticas del PGOUM admite la instalación de un Equipamiento Básico en una parcela destinada por el planeamiento a Equipamiento Singular, y que el ámbito del APR 02.06, se están realizando las demoliciones incompatibles con el planeamiento y ejecutando la segunda fase de las obras de urbanización, quedando pendiente la gestión de la Unidad de Ejecución número dos por compensación en la que se procederá a la cesión de la parcela de equipamiento al Ayuntamiento de Madrid

Por parte de la Dirección General de Revisión del Plan General se está redactando el documento correspondiente al Plan Director Delicias - Méndez Álvaro - Abroñigal, que no tiene la consideración de un instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística vigente, sino de herramienta de reflexión generadora de ideas y propuestas en un ámbito urbano de extraordinaria centralidad y representatividad, pero sin capacidad para establecer determinaciones urbanísticas.



DIRECCIÓN GENERAL DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL
Subdirección General de Ordenación y Patrimonio Protegido
Departamento de Ordenación Urbana

Por lo que cabe el incremento de una parcela de equipamiento con capacidad para la creación de un Centro de Educación Secundaria en la ciudad de SPR 0206 "Méndez Alvarado Torres II", con las dimensiones y la ubicación por parte de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a través de otras posibles opciones que a través de las instancias superiores del Plan Director se realice en el proceso de Revisión del Plan General.

Jefe de la Unidad Técnica

Fdo. Luis Mayor Sanz

Jefe del Departamento de

Ordenación Urbana

Fdo. Rafael Castejon León



DISTRITO
ARGANZUELA

NOTA DE SERVICIO INTERIOR
DE: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES. M^a Dolores García Cañuelo
A: CONCEJALA PRESIDENTA. Dña. Carmen Rodríguez Flores

REFERENCIA MDG/mp	FECHA 06/04/2015	ASUNTO: Contestación a la pregunta del Grupo Municipal Socialista
-----------------------------	----------------------------	---

En relación a la pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista, acerca de **“¿Cuál es el Balance que hace el Equipo de Gobierno de la Junta Municipal sobre la Atención Social en el Distrito durante esta legislatura?”**. Se informa:

Desde Departamento de Servicios Sociales adjuntamos un informe de la Atención Social desarrollada por los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, donde se desglosa; por una parte los diferentes contratos llevados a cabo a lo largo de esta legislatura y por otra parte un resumen de los programas económicos y dotaciones económicas de las que se ha dispuesto para llevar a cabo los mismos y así dar respuesta a las necesidades planteadas en relación a la Atención Social de:

- o Mayores
- o Familia e Infancia.
- o Inclusión Social y emergencias.

La Jefa del Departamento de
Servicios Sociales

Fdo M^a Dolores García Cañuelo





RESUMEN DE LEGISLATURA

AÑOS 2011-2012-2013-2014-2015

Desde el Departamento de Servicios Sociales, se han desarrollado los siguientes contratos y programas AÑOS 2011-2012-2013-2014-2015.

PARTIDA: 233.01/227.99. (ATT. A LOS MAYORES. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

A partir de 2015 denominado 233.03/227 99 (PERSONAS MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL).

- **DINAMIZACIÓN CENTROS DE MAYORES:** Desarrollo del programa de animación sociocultural en los Centros Municipales de Mayores promoviendo entre los socios una actitud de participación activa y desarrollo de actividades lúdicas y de ocio. Para ello se contará con un coordinador y dos animadoras socioculturales Dinamización y puesta en marcha de los talleres, tanto del personal contratado, cómo los desarrollados por voluntarios Organización de la Semana de Mayores dedicada íntegramente a los mayores promoviendo la participación de las Juntas Directivas en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades Organización y programación de actividades a desarrollar en las fiestas extraordinarias, Carnavales, San Isidro, La Melonera, Semana de Mayores, Navidad, fin de curso y otras Organización de salidas culturales, visitas a museos, exposiciones, excursiones de día completo. Se hace necesario contratar a una empresa que disponga del personal técnico especializado y de los medios necesarios para llevar a cabo las actividades a realizar ya que la Junta Municipal no dispone en su plantilla de personal adecuado para el desarrollo de estas actividades

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria **EDES.**
- Importe de Adjudicación: 99 804,00 €.
- Partida Presupuestaria. 233 01/227 99
- Duración. De enero de 2011 a diciembre de 2011

AÑO 2012:

- Empresa Adjudicataria **EDES.**
- Importe de Adjudicación. 99.804,00 €
- Partida Presupuestaria. 233.01/227 99
- Duración: De enero de 2011 a diciembre de 2012

AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria: **AULA INTERCULTURAL, SL**
- Importe de Adjudicación 89 364,00 €
- Partida Presupuestaria 233 01/227.99
- Duración. Del 2 de enero al 27 de diciembre de 2013.

AÑOS 2014:

- Empresa Adjudicataria: **ARJÉ.**
- Importe de Adjudicación 74.976,00 €
- Partida Presupuestaria 233 01/227.99
- Duración: Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de **2014**

AÑOS 2015:

- Empresa Adjudicataria: **ARJÉ.**
- Importe de Adjudicación 74.548,00 €
- Partida Presupuestaria 233 03/227 99
- Duración: Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de **2015**

Para llevar a cabo este contrato se cuenta para ello con dos animadoras, a jornada completa, y monitores para realizar los talleres

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL:

- 2 Animadores Socio-culturales: 39 horas semanales/año.

MONITORES DE TALLERES total 32 semanas/año

- Monitores de actividad física: 25 30 horas semanales (816 h/año)
- Monitores de Tai-Chi. 4 horas semanales (128 h/año).
- Monitores de Yoga: 2 horas semanales (64 h/año)
- Monitores de Sevillanas 2 horas semanales (64 h/año)
- Monitores del taller de memoria 4 horas semanales (128 h/año).
- Monitor de informática 6 horas semanales (192 h/año)
- Monitor de manualidades 3 h semanales (96 h/año)

=: **COMEDORES MUNICIPALES DE MAYORES:** El objeto del presente contrato, consiste en la prestación del Servicio de comidas elaboradas y transportadas por sistema de Catering, EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "CASA DEL RELOJ" Pº Chopera, 10 Y "LUCA DE TENA" Se garantiza mediante este contrato la alimentación diaria (almuerzo) tanto de dieta normal como de dieta especial de régimen, a los mayores del distrito con escasos recursos económicos y situación de aislamiento social

Se hace constar la falta de medios personales y materiales para satisfacer el objeto del contrato, siendo necesario por tanto, acudir a la contratación externa

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria **HOYCOSA.**
- Importe de Adjudicación 24 390,00 €/ANUALES
- Precio unitario por comida: 4 00 € (IVA incluido)
- Partida Presupuestaria 233.01/227 99
- Duración De enero a diciembre de 2011

AÑO 2012 Y 2013:

- Empresa Adjudicataria **HOYCOSA.**

- Importe de Adjudicación 24 000,00 €/ANUALES
- Precio unitario por comida 4.00 € (IVA incluido)
- Partida Presupuestaria 233 01/227 99.
- Duración Desde el 2 enero de 2012 al 29 de diciembre de 2013

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria: **SIC**
- Importe de Adjudicación 16.223,16 €.
- Precio unitario por comida 3 81 € (IVA incluido)
- Partida Presupuestaria: 233 01/227.99
- Duración Desde el 2 enero al 31 de diciembre de 2014.

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria: **SIC**
- Importe de Adjudicación 17 547,57 €
- Precio unitario por comida 3 81 € (IVA incluido)
- Partida Presupuestaria. 233 03/227 99
- Duración Desde el 2 enero al 31 de diciembre de 2015

Mejoras sobre el Pliego:

- Realizar una comida especial coincidiendo con la Semana de Mayores que se desarrollará en el mes de Octubre, destinada a todos los comensales que hacen uso del servicio de comedor de forma regular
- Proporcionar a todos los comensales habituales una bolsa variada de frutas de 5 Kg., en el primer semestre del año y una cesta de surtidos navideños en el segundo semestre del año coincidiendo con las fiestas de Navidad

- **AUTOCARES:** Contratación de autocares para la realización de viajes culturales y excursiones organizados por las Juntas Directivas de los Centros Municipales de Mayores

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria: **AUTOCARES REDRUEJO.**
- Importe de Adjudicación 6 000,00 €
- Partida Presupuestaria: 233.01/227 99.
- Duración Desde enero a de diciembre de 2012.

AÑO 2012:

- Empresa Adjudicataria **AUTOCARES REDRUEJO.**
- Importe de Adjudicación 5.000,00 €
- Partida Presupuestaria. 233 01/227.99
- Duración. Desde enero a de diciembre de 2012.

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria. **YOLCAR**
- Importe de Adjudicación 9 900,00 €.
- Partida Presupuestaria: 233.01/227 99
- Duración: Desde enero a de diciembre de 2014

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria **YOLCAR**
- Importe de Adjudicación. 10 000,00 €
- Partida Presupuestaria: 233.03/227 99
- Duración. Año 2015

- **TÉCNICO DE LUZ Y SONIDO:** Servicio de sonido e iluminación de todos los Bailes de Mayores, actividades y eventos festivos dirigidos a mayores realizados desde el Departamento de Servicios Sociales

AÑO 2012:

- Empresa Adjudicataria: **BK LINNERS**
- Importe de Adjudicación 13.000,00 €.
- Partida Presupuestaria 233 01/227 99
- Duración De febrero a diciembre de 2012

AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria. **MERINO Y MERINO**
- Importe de Adjudicación 11 979,00 €
- Partida Presupuestaria 233 01/227 99
- Duración De febrero a diciembre de 2013

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria: **MERINO Y MERINO**
- Importe de Adjudicación. 10 890,00 €
- Partida Presupuestaria: 233 01/227 99.
- Duración. De enero a diciembre de 2014.

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria. **L.S.L. (LOGISTICA SONIDO Y LUCES, SL)**
- Importe de Adjudicación: 11 999,99 €.
- Partida Presupuestaria. 233 03/227 99
- Duración: DeL 2 de enero al 20 de diciembre de 2015.

- **TERAPIA OCUPACIONAL: ENVEJECER EN CASA:** Con este contrato se pretende desarrollar un programa de Terapia Domiciliaria para mejorar la calidad de vida de los mayores del distrito, posibilitando su permanencia en el domicilio y en su entorno de una forma lo mas autónoma posible favoreciendo un envejecimiento activo en el domicilio.

Realizar una valoración de las capacidades y problemas físicos, psíquicos, sensoriales y sociales de los mayores para proponer un adecuado tratamiento que permita capacitarle para alcanzar el mayor grado de independencia posible en su vida diaria, contribuyendo a la recuperación de su enfermedad y/o facilitando la adaptación a su discapacidad o dependencia"

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria: **CANDELITA**

- Importe de Adjudicación 17 780,00 €
- Partida Presupuestaria. 233 01/227 99
- Duración. De Junio a Diciembre de 2014

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria **CANDELITA**
- Importe Previsto 31 794,00 €
- Partida Presupuestaria 233 03/227 99.
- Duración. De Enero a Diciembre de 2015

- **CATERING EVENTOS ESPECIALES:** Prestar el Servicio de Diversos Catering que se servirán con motivo de eventos especiales en los Centros Municipales de Mayores " Casa del Reloj" y "Luca de Tena" Y Centro de Día José Villarreal y Centro de Día

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria. **INNKIPER**
- Importe de Adjudicación 6 000,00 €.
- Partida Presupuestaria: 233.01/227 99.
- Duración. De Enero a Diciembre de 2011

- **COMIDA CON ESPECTÁCULO SEMANA DE MAYORES:** Ágape con baile a celebrar en la Semana de Mayores de Distrito dirigido a 450 socios de los dos Centros Municipales de Mayores, Casa del Reloj y Luca de Tena

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicatana **FLORIDA PARK.**
- Importe de Adjudicación 8 694,00 €
- Partida Presupuestaria 233 01/227 99
- Duración Octubre de 2011.

- **ORQUESTA PARA AMENIZACIÓN FIESTAS DE LOS MAYORES:** Contratación de una Orquesta para los bailes de mayores en fechas especiales, Carnavales, San Isidro, Semana de Mayores, Navidad.

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicatana: **AD LIBITUM PRODUCCIONES.**
- Importe de Adjudicación 6 000,00 €
- Partida Presupuestaria 233.01/227 99
- Duración: De Enero a Diciembre de 2011

PARTIDA: 233 01/220 01 (ATT. A LOS MAYORES. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones). A partir de 2015 denominado 233 03/220.01 (PERSONAS MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL Prensa, revistas, libros y otras publicaciones).

- **PRENSA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES:** Contratación de una empresa distribuidora de periódicos para el suministro de prensa en los Centros de Mayores "Casa del Reloj" y "Luca de Tena" La lectura de la prensa diaria facilita a los mayores del distrito un acercamiento e información de la actualidad social

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria: **ENTREGAS URBANAS.**
- Importe de Adjudicación 14 402,59 €
- Partida Presupuestaria 233 01/220 01.
- Duración: De enero a diciembre de 2011

AÑOS 2012-2013-2014:

- Empresa Adjudicataria: **ENTREGAS URBANAS.**
- Importe de Adjudicación 9 000,00 € (ANUALMENTE)
- Partida Presupuestaria: 233 01/220 01
- Duración Años 2012-2013-2014

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria **ENTREGAS URBANAS.**
- Importe de Adjudicación 10 164,02 €.
- Partida Presupuestaria: 233.03/220 01.
- Duración De enero a diciembre de 2015

Se distribuyen 2 ejemplares diarios, de lunes a domingo, de cada uno de los periódicos de mayor tirada nacional (EL PAIS, ABC, LA RAZÓN, EL MUNDO Y EL AS). De la RAZON y EL MUNDO se suministrará sólo un ejemplar todos los domingos del año Y los domingos del mes de agosto se suministrará un ejemplar de EL PAIS, ABC y AS. Así como la adquisición de libros y revistas para los Centros Municipales de Mayores.

- ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES:

Adquisición de libros y revistas, para los talleres impartidos en los Centros Municipales de mayores.

AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria. **ENTREGAS URBANAS.**
- Importe de Adjudicación: **706,47 €**
- Partida Presupuestaria 233 01/220 01.
- Duración 2013

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria **ENTREGAS URBANAS.**
- Importe de Adjudicación: **249.95 €.**
- Partida Presupuestaria: 233 01/220 01
- Duración 2014

AÑO 2015: En trámite.

- Empresa Adjudicataria: **ENTREGAS URBANAS.**
- Importe de Adjudicación **887,16 €.**
- Partida Presupuestaria. 233.03/220.01.
- Duración 2015

PARTIDA: 233 01/226.99 (ATT. A LOS MAYORES Otros gastos diversos) A partir de 2015 denominado 233 03/226.99 (PERSONAS MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL Otros gastos diversos).

- **MATERIAL CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES:** El Distrito de Arganzuela cuenta con dos Centros Municipales de Mayores, "Casa del Reloj" y "Luca de Tena" En ellos se realizan de forma diaria una serie de actividades lúdicas con una alta participación en las mismas por parte de los socios de dichos centros, entre ellas gimnasia de mantenimiento, taller de manualidades, taller de marquetería, juegos de mesa de cartas, dominó, ajedrez, juegos al aire libre como chito, petanca y juego de la rana, tapizado y repaso de las mesas de billar, entre otros El deterioro y desgaste del material utilizado para estos juegos y talleres hace necesaria la adquisición para su reposición Este dinero se ha transferido de la partida de Inclusión Social Desde el Departamento de Servicios Sociales se necesita adquirir regularmente material para el desarrollo y buen funcionamiento de los talleres y actividades de los Centros Municipales de Mayores.

AÑO 2011:

- Importe de la partida 11 500 €

AÑOS 2012-2013-2014:

- Importe de la partida: Anualmente 3.000,00 €.

AÑO 2015:

- Importe de la partida. 5 000,00 €

PARTIDA: 233 01/212.00 (ATT. A LOS MAYORES. Reposición, Mantenimiento y conservación. Edificios y otras Construcciones

- **COMUNIDAD DE VECINOS:** Anualmente hay que hacer frente a los gastos de la comunidad de vecinos donde está ubicado el Centro Dotacional Integrado

-AÑO 2012 7 111,93 €

-AÑO 2013 11 164,76 €

-AÑO 2014 11 404 48 €

PARTIDA: 233 01/625 99 (ATT. A LOS MAYORES. Otros mobiliarios y enseres. Adquisición de mobiliario para los Centros Municipales de Mayores del Distrito

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria **MOBILIAR**
- Importe de Adjudicación. 15 349,43 €.
- Partida Presupuestaria: 233 01/625.99
- Duración Octubre 2014

CONTRATOS DE MAYORES SUJETOS A CANON:

-PELUQUERIAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES: El objeto del presente contrato, consiste en autorizar la actividad de prestación de servicios de Peluquería en los Centros Municipales de Mayores "Casa del Reloj" y "Luca de Tena (C D I)", destinado a Peluquería de señoras y caballeros (unisex), con la finalidad de prestar los servicios de peluquería a personas con carnét de socio en vigor de un Centro Municipal de Mayores, de lunes a viernes en horario de mañana. Actualmente se atiende a una media de 420 usuarios mensuales, divididos en los dos centros

Entre los servicios más demandados y consolidados en los Centros Municipales de Mayores se encuentra el servicio de peluquería. El Servicio de peluquería se considera una actividad que tiene componentes sociales que permiten la actividad relacional y el mantenimiento de la propia imagen.

Dado el carácter y naturaleza de las necesidades expuestas, así como a la falta de adecuación de los medios personales y materiales con los que cuenta esta Junta Municipal para satisfacer el objeto del contrato descrito anteriormente se hace necesario acudir a la contratación externa. Años 2012 al 2014. Contrato sujeto a CANON, revisión anual del IPC.

LOTE 1: PELUQUERIA CASA DEL RELOJ AÑOS 2011- 2012-2013-2014-2015:

- Adjudicatario: **M^a ANTONIA EUGENIA GUIGORRO GUIGORRO.**
- Canon: 500,00 €
- Duración: Del 27 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014 (Prorrogable por dos años más)

LOTE 2: PELUQUERIA LUCA DE TENA AÑO 2011-2012-2013-2014-2015:

- Adjudicatario: **M^a CONCEPCIÓN CATALÁ PÉREZ.**
- Canon: 500,00 €
- Duración: Del 27 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014. (Prorrogable por dos años más)
- Año 2015. prorrogado

- CAFETERIA DEL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ AÑOS 2012-2013-2014-2015 El objeto de la presente contratación es la de autorizar la actividad del Servicio de Cafetería en el Centro de Mayores Casa del Reloj, destinado a los socios de los Centros Municipales de Mayores, ubicada en el P^o Chopera, 10, del Distrito de Arganzuela. El horario de dicho servicio es de Lunes a Viernes de 9.30 h. a 20.30 h. ininterrumpidamente y los domingos y Festivos de 10.00 h a 14.00 h y de 16.30 h a 20.30 h. Contrato sujeto a CANON, revisión anual del IPC.

AÑOS 2011- 2012:

- Adjudicatario: **IN CHINH LUC VOONG.**
- Canon: 1.300 €/ANUAL.
- Duración: De enero de 2011 a diciembre de 2012.

AÑO 2013-2014

- Adjudicatario: **SIVALTER FREITAS DE ALMEIDA.**

- Canon: 2 700,00 €/ANUALES.
- Duración. Del 8 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014. (Prorrogable por dos años más)

AÑO 2015: Prorrogado.

PARTIDA: 231.06/227 99 (INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL:** El objeto del presente contrato es la realización de actividades complementarias al Servicio de Educación Social establecido por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, integrado por un conjunto de actividades preventivas, socio-educativas, de integración socio-familiar, prevención del absentismo escolar, etc, todas ellas dirigidas a los menores y jóvenes del distrito en situación de riesgo social o vulnerabilidad, así como a sus familias

Actividades complementarias a desarrollar en el presente contrato

- Intervenciones educativas en medio abierto a fin de detectar precozmente la existencia de menores y adolescentes en situación de riesgo y desventaja social, procurando su inserción en el medio escolar, social o laboral
- Intervención socio-educativas, individual y grupal, con menores y adolescentes, en situación de riesgo y/o conflicto social, en el área familiar, escolar, socio-relacional, de ocio y tiempo libre.
- Intervención educativa con menores en situación de riesgo y sus familias que precisan de un apoyo socioeducativo, con unidades familiares cuyos miembros superan la mayoría de edad, con personas solas, con personas en situación de calle, con personas con problemas de salud mental
- Intervención psicosocial con personas en situaciones de crisis o riesgo social favoreciendo su autoestima y el desarrollo de sus capacidades y recursos personales, creando un espacio de intercambio de experiencias y crecimiento personal
- Participar junto a los Técnicos de los Servicios Sociales en la elaboración y ejecución de los Diseños de Intervención social que se realicen referidos a los menores y familias
- Participar junto a los Técnicos de los Servicios Sociales y otros profesionales del Distrito (profesionales de la educación, agente de igualdad, dinamizadores de parques, etc), en el diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, de la xenofobia, prevención de conductas marginales, educación para la solidaridad y tolerancia, prevención del absentismo escolar
- Creación de talleres educativos, impulsores de actividades positivas.
- Dinamización del voluntariado entre la población del distrito a través de la "Asociación de Voluntarios Casa del Reloj"
- Puesta en marcha y desarrollo de un grupo de menores con necesidades educativas especiales.

- Acompañamiento y seguimiento de los menores y jóvenes participantes en el Proyecto a actividades y recursos que se ofrezcan dentro de la red normalizada de Servicios (actividades extraescolares, actividades en Centros Culturales, actividades deportivas).
- Promoción, desarrollo y participación en actividades grupales con menores, adolescentes y jóvenes, así como sus familias
- Potenciar el tejido asociativo fomentando su participación en las actividades que se realicen, así como ofreciendo apoyo técnico y asesoramiento de cara a la atención que vienen ofreciendo a los menores y adolescentes del Distrito
- Identificar y dar a conocer las actividades que en materia de acción social desarrollan en el distrito diferentes Asociaciones y Entidades
- Contacto y coordinación con los recursos de la zona, conocer sus actividades y funcionamiento
- Participación en actividades socio-comunitarias del Distrito.
- Organización y desarrollo de actividades de ocio educativo y tiempo libre (visitas culturales y excursiones)
- Realización de actividades y/o talleres, junto con la población de mayores del Distrito, que fomenten actitudes de respeto y reconocimiento de valores positivos
- Apoyo a las actividades grupales realizadas por los educadores sociales a través de un monitor deportivo y refuerzo a menores participantes en grupos desarrollados por los educadores contratados desde el Área de Familia y Servicios Sociales, a través de personal de apoyo

Favorecer el trabajo en red con los agentes sociales y recursos existentes en el distrito

AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación **55.550 €.** Desglosado
- Partida Presupuestaria 231 05/227.99. 41 662,50 €.
- Partida Presupuestaria. 232.01/227 99 13 887,50 €
- Duración De enero a diciembre de 2011

AÑO 2012:

- Empresa Adjudicataria: **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación: 45 300,00 €
- Partida Presupuestaria 232.01/227 99
- Duración De enero a diciembre de 2012

AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria **AEBIA.**
- Importe: 22 376,22 €

- Partida Presupuestaria: 232.01/227 99
- Duración El plazo de duración del contrato será el comprendido
- Primer periodo del 1 abril al 28 de junio de 2013
- Segundo periodo del 2 de septiembre al 20 de diciembre de 2013

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria **SPS.**
- Importe 32 780,00 €
- Partida Presupuestaria: 232.01/227.99
- Duración El plazo de duración del contrato será el comprendido
- Primer periodo del 13 enero al 20 de junio de 2014
- Segundo periodo del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2014

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria: **SPS.**
- Importe 35 501,37 €
- Partida Presupuestaria: 231.02/227.99
- Duración El plazo de duración del contrato será el comprendido
- Primer periodo del 12 enero al 19 de junio de 2015
- Segundo periodo del 1 de octubre al 18 de diciembre de 2015

- ACTUACIONES CON ADOLESCENTES EN EL MEDIO ESCOLAR – TEATRO

FORO: Desarrollar una intervención socioeducativa y preventiva en el medio escolar con menores y adolescentes mediante diferentes técnicas de teatro social, abordando distintos temas conflictivos como son: acoso escolar, consumo de alcohol y otras sustancias, violencia de género, tolerancia, integración de inmigrantes, sexualidad, ocio saludable, etc favoreciendo el desarrollo personal y la cohesión social

AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria **LA RUEDA TEATRO SOCIAL.**
- Importe de Adjudicación: 9.600,00 €
- Partida Presupuestaria 231.02/227 99.
- Duración Desde Noviembre a diciembre de 2013

AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria: **TR3S SOCIAL.**
- Importe de Adjudicación 5.700,00 €
- Partida Presupuestaria 231 02/227.99
- Duración Del 27 de marzo al 28 de noviembre de 2014

AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria. **TR3S SOCIAL.**
- Importe de Adjudicación 6,740,00 €.
- Partida Presupuestaria: 231 02/227.99
- Duración. Del marzo al 27 de noviembre de 2015.

- **CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA:** Los objetivos que se persiguen son la facilitación de las relaciones entre los diferentes colectivos y grupos, fomentando el conocimiento del otro y la vinculación con el entorno y acceder a grupos y colectivos con gran presencia en las plazas y calles, no vinculados a otros recursos o Servicios del distrito Fortalecer la convivencia vecinal en los espacios públicos del distrito

- AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria **SPS.**
- Importe 13 046,00 €
- Partida Presupuestaria 231 06/227 99.
- Duración Segundo semestre año 2014

- AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria **S.P.S**
- Importe Previsto 43 721,70 €.
- Partida Presupuestaria 231.06/227 99
- Duración. De enero a Diciembre de 2015

PARTIDA: 231.02/227.99. (FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales).

- **ACCIÓN INTEGRAL PARA LA OCUPACIÓN:** El objeto del presente contrato es el desarrollo de un proyecto de acción integral de la ocupación, promoviendo habilidades y recursos personales para la búsqueda activa de empleo que favorezca la integración de las personas en situación de exclusión social en el mercado laboral e incremente sus posibilidades de empleabilidad.

Definir estrategias y acciones dirigidas a mejorar su empleabilidad e inserción laboral así como al mantenimiento y mejora en el empleo Se desarrollarán, además, acciones específicas para aquellas personas que, por su situación de exclusión tienen mayor dificultad de acceso al mercado laboral normalizado

El perfil del usuario es

- Población mayor de 21 años en situación de vulnerabilidad o exclusión social con dificultades de inserción laboral y dificultades de empleabilidad.
- Parados de larga duración con pérdida de hábitos laborales que presenten algún tipo de necesidad o carencia en su formación, capacitación laboral o preparación para el empleo, ya sea a nivel de conocimientos, habilidades o recursos personales que sean derivados por los trabajadores del Centro de Servicios Sociales del Distrito de Arganzuela
- Usuarios que, estando ya insertados en el mercado laboral, necesiten apoyo y estrategias para la mejora y mantenimiento en el empleo

Se contará para ello con un Orientador Laboral con experiencia en dinamización de grupos, con una dedicación de 15 horas semanales

Un coordinador del proyecto que mantendrá reuniones bimensuales con el Departamento de Servicios Sociales

Mejoras sobre el Pliego

- Incluye como mejora y fuera de las 15 horas semanales previstas un servicio de prospección empresarial durante la duración del proyecto.

- En relación a los recursos materiales destinan una cuantía económica de 800,00 €, para Internet, teléfono y una cuantía de 200,00 €, para otros gastos derivados de la ejecución del proyecto

Se hace constar la falta de medios personales y materiales con los que cuenta este Distrito para satisfacer el objeto de contrato descrito anteriormente, siendo necesario por tanto acudir a la contratación externa

- AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria. **ASOCIACION LA RUECA.**
- Importe de Adjudicación 8 000,00 €
- Partida Presupuestaria 231.02/227 99.
- Duración Del 1 de marzo al 31 de julio de 2011 y del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.

- AÑO 2012:

- Empresa Adjudicataria. **ASOCIACION LA RUECA.**
- Importe de Adjudicación. 8 000,00 €.
- Partida Presupuestaria 231 02/227 99
- Duración Del 9 de enero al 30 de junio de 2012 y del 3 de septiembre al 21 de diciembre de 2012

- AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria **CANDELITA.**
- Importe de Adjudicación 7 500,00 €
- Partida Presupuestaria. 231 02/227 99
- Duración Del 14 de enero al 27 de junio de 2013 y del 16 de septiembre al 20 de diciembre de 2013

- AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria **ADESPRO**
- Importe de Adjudicación. 17.400,00 €
- Partida Presupuestaria 231 02/227 99.
- Duración Del 17 de febrero al 27 de junio de 2014 y del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2014.

- AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria **FUNDACION CRUZ BLANCA**
- Importe de Adjudicación 17.999,00 €.
- Partida Presupuestaria 231 02/227.99
- Duración De marzo a diciembre de 2015

- APOYO SOCIAL A LA INFANCIA: Se trata de un proyecto que tiene por objeto prevenir situaciones de riesgo y conflicto social, desde una intervención preventiva e integral, favoreciendo el desarrollo personal de los niños y adolescentes y favorecer la adquisición de conductas positivas, fomentando en ellos hábitos de ocio saludables y de convivencia en valores, prevención de situaciones de riesgo y marginación social. Así como la atención a

familias monoparentales, para la conciliación de la vida laboral y familiar, en horario extraescolar.

Proyecto dirigido a 30 menores escolarizados de 4 a 12 años, de las etapas de Infantil y Primaria, y 40 adolescentes escolarizados de 13 a 16 para la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) Todas las plazas serán para menores y adolescentes sin necesidades educativas especiales

Las actividades se llevarán a cabo de lunes a viernes en el Centro de Servicios Sociales "JOSE VILLARREAL", conforme al siguiente horario y grupos

- 30 plazas para la etapa de educación infantil y primaria, de lunes a jueves de 16 30 h a 19 30 h, y los viernes de 16 30 h. a 18 30 h
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, lunes y miércoles de 16 30 h a 18 30 h,
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, lunes y miércoles de 18 30 h. a 20 30 h,
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, martes y jueves de 16 30 h a 18 30 h,
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, martes y jueves de 18 30 h a 20 30 h,

Para los menores participantes de de 4 a 12 años, se facilitará una merienda consistente en un bocadillo o una pieza de fruta más un producto lácteo.

Se fijarán dos horas semanales en horario de mañana para la coordinación efectiva con los tutores o Jefes de Estudios de los Centros de procedencia de los menores y para la coordinación con el Responsable del Proyecto.

La empresa adjudicataria destinará el siguiente personal

- Dos Diplomados en Magisterio para las etapas de Infantil y Primaria Con titulación académica universitaria en alguna disciplina relacionada con las Ciencias Sociales, y con experiencia en actividades similares
- Un licenciado para Educación Secundaria Obligatoria con conocimientos en el ámbito científico y/o lingüístico, y con experiencia en actividades similares
- Un monitor de tiempo libre para las etapas de infantil y primaria, con experiencia en actividades similares

- AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria. **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación 35 550,00 €.
- Partida Presupuestaria: 232 01/227 99 (PROMOCION IGUALDAD ATT SOCIAL A MUJERES, EMPL Y CONCILIACIÓN)
- Duración Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AÑO 2012:

- Empresa Adjudicataria **ADESPRO.**

- Importe de Adjudicación. 37 000,00 €
- Partida Presupuestaria. 231 02/227 99
- Duración Del 9 de enero al 21 de diciembre de 2012

- AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación 22 033,00 €
- Partida Presupuestaria: 231 02/227 99.
- Duración Dividido en dos periodos
- 1er Periodo Del 4 de marzo hasta el 20 de junio de 2013.
- 2º Periodo. 1 de octubre al 20 de diciembre 2013

- AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria. **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación 26 550,00 €
- Partida Presupuestaria. 231 02/227.99
- Duración Dividido en dos periodos
- 1er Periodo. Del 13 de enero hasta el 20 de junio de 2014
- 2º Periodo 1 de octubre al 19 de diciembre 2014

- AÑO 2015:

- Empresa Adjudicataria: **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación. 26 324,33 €
- Partida Presupuestaria: 231.02/227.99
- Duración: Dividido en dos periodos
- 1er. Periodo Del 12 de enero hasta el 19 de junio de 2015
- 2º Periodo. 1 de octubre al 18 de diciembre 2015

- CURSO DE FORMACIÓN EN CUIDADOS BÁSICOS EN GERIATRÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DEPENDIENTES Y MAYORES:

Desarrollo de un curso formativo para favorecer la integración laboral y cualificación profesional de un sector de la población que por una serie de circunstancias socio económicas y socio familiares son especialmente vulnerables, teniendo dificultades para acceder a servicios sociales básicos como son los educativos, sanitarios, laborales etc

Desde la perspectiva de la formación se pretende dotar a los participantes de una serie de habilidades para promover estrategias que les orienten laboralmente, y les puedan facilitar el acceso al mercado laboral y a otros sistemas de protección social

- AÑO 2013:

- Empresa Adjudicataria: **ADESPRO.**
- Importe de Adjudicación: 3 300,00 €
- Partida Presupuestaria 231 02/227 99
- Duración De septiembre a noviembre de 2013

- CONTRATO DE: TECNICO EN CUIDADOS Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES Y TÉCNICAS EN LIMPIEZA INDUSTRIAL: cursos de formación con una metodología y contenido específico que incidan en áreas que están más demandadas en el mercado laboral

- AÑO 2011:

- Empresa Adjudicatara **C.A.S.M. (Centro de Animación Sociocultural de Madrid).**
- Importe de Adjudicación. 8.000,00 €.
- Partida Presupuestaria. 232 01/227 99 "PROM IGUALDAD, ATT. SOCIAL A MUJERES, EMPL Y CONCILIACIÓN
- Duración De septiembre a noviembre de 2011.

- CURSO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: CURSO EN ATENCIÓN AL CLIENTE/DEPENDIENTE DE COMERCIO Y CURSO DE MONITOR DE PATIO Y COMEDOR ESCOLAR: Se pretende con estos cursos favorecer la inserción laboral de un sector de la población en situación de vulnerabilidad social a través del desarrollo de dos cursos formativos

- **Curso de atención al Cliente/Dependiente de comercio**
- **Curso de monitor de patio y comedor escolar**

Desde la perspectiva de la formación se pretende dotar a los participantes de una serie de conocimientos y habilidades para promover estrategias que les orienten laboralmente, y les puedan facilitar el acceso al mercado laboral

- AÑO 2013:

- Empresa Adjudicatara **LA RUECA.**
- Importe de Adjudicación 3.300,00 €
- Partida Presupuestaria 231 02/227.99
- Duración De octubre a diciembre de 2013

- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CARRETILLAS: Se pretende dotar con este curso de técnicas formativas apropiadas y adaptadas a sus necesidades y perfiles, de insertarse en actividades laborales

- AÑO 2011:

- Empresa Adjudicatara: **LA RUECA ASOCIACIÓN.**
- Importe de Adjudicación 4 000,00 €.
- Partida Presupuestaria. 232 01/227 99 "PROM IGUALDAD, ATT. SOCIAL A MUJERES, EMPL Y CONCILIACIÓN
- Duración De enero a diciembre de 2011

- ACCIONES FORMATIVAS PARA LA EMPLEABILIDAD: El objeto del presente contrato es el de favorecer la inserción laboral de un sector de la población en situación de vulnerabilidad social a través del desarrollo de dos acciones formativas

- **Auxiliares de almacén y manejo de carretillas elevadoras.**
- **Auxiliares de comercio y manipulador de alimentos.**

- AÑO 2015:

- Empresa Adjudicatara **FUNDACION CRUZ BLANCA.**
- Importe de Adjudicación. **5.544,61 €**
- Partida Presupuestaria 231.06/227 99
- Duración. Año 2015.

- **CONTRATO DE "APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CRISIS ESTRUCTURAL"**: Desarrollo de un programa de apoyo, dirigido a personas de ambos sexos que atraviesan por situaciones críticas en determinadas etapas de su convivencia sociofamiliar, los motivos son diferentes, destacamos los más significativos Tener cargas familiares no compartidas con nadie, como es en el caso de los divorcios, separaciones, pérdidas de familiares y asunción de responsabilidades sin estar preparados, relaciones intergeneracionales conflictivas, violencia de género y conflictividad familiar. Esto unido la mayoría de las veces a dificultades económicas por paro laboral, ingresos económicos insuficientes, etc., contribuye a que estas personas sean especialmente vulnerables, siendo necesario a través de este programa de apoyo intentar potenciar y favorecer tanto, su autoestima, cómo otros valores, dándoles pautas para conseguirlo

- AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria **GRUPO KRATOS**
- Importe de Adjudicación 17 000,00 €
- Partida Presupuestaria: PROM. IGUALDAD, ATT SOCIAL A MUJERES, EMPL Y CONCILIACIÓN 232 01/227 99 - 3 337,50 €
- Duración Septiembre de 2011

- **COMIDA A DOMICILIO PARA MENORES DE FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:** El Servicio de Comida a domicilio para menores se concibe como una prestación temporal para dar comidas a menores de familias en riesgo de exclusión social, mediante la entrega en los domicilios, con periodicidad determinada, de comidas preparadas, dado que su especial situación de riesgo así lo precisa

El destinatario de éste servicio son menores, de edades comprendidas entre los 3 y los 14 años, empadronados en el distrito, pertenecientes a familias con insuficiencia de recursos para hacer frente a las necesidades de alimentación de los menores, previa valoración de los Servicios Sociales de Atención Primaria

-AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria: **UCALSA.**
- Importe 18 719,00 €
- Precio unitario de menú 3,85 € (IVA incluido)
- Partida Presupuestaria: 231 02/227.99.
- Duración: Verano 2014.

AÑO 2015:

PENDIENTE DE INSTRUCCIONES Y REFUERZO ECONÓMICO POR PARTE DEL AREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PREVISTA TRAMITACIÓN VERANO 2015 – IMPORTE ESTIMADO: 19 800,00 €

- **CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:** La contratación de los servicios de organización, coordinación y desarrollo de un campamento multiaventura dirigido a jóvenes de 13 a 17 años en situación de vulnerabilidad social

Pretende dar respuesta a la necesidad que tienen los jóvenes de ocupar su tiempo libre en verano de forma dinámica y divertida, pero siempre desde una perspectiva educativa e integradora.

-AÑO 2014:

- Empresa Adjudicataria: **CAMPA. OCIO Y TIEMPO LIBRE.**
- Importe 16 050,00 €.
- Partida Presupuestaria 231.02/227.99
- Duración Verano 2014

- CAMPAMENTO URBANO Y ESCUELA DE VERANO: Satisfacer la necesidad administrativa poder ofrecer a los niños y jóvenes del distrito una alternativa de ocio durante las vacaciones estivales con una serie de actividades al aire libre y fuera de su entorno habitual

- AÑO 2011:

- Empresa Adjudicataria. **GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES S.L**
- Importe: 27 260,00 €
- Partida Presupuestaria: 231 02/227.99
- Duración Verano 2011.

- ESCUELA DE VERANO Y CAMPAMENTO MULTIAVENTURA PARA MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: El objeto del presente contrato es prestación de los servicios de organización, coordinación y desarrollo de una escuela de verano y un campamento multiaventura dirigido a menores de 4 a 12 años y jóvenes de 13 a 17 años empadronados en el distrito en situación de vulnerabilidad social

- AÑO 2015:

LOTE 1: ESCUELA DE VERANO:

- Empresa Adjudicataria **KIDSCO BALANCE, SL**
- Importe. 31 355,50 €
- Partida Presupuestaria. 231.02/227 99
- Duración: Verano 2015.

LOTE 2: CAMPAMENTO MULTIAVENTURA

- Empresa Adjudicataria: **ARCINATURE**
- Importe 19 800,00 €
- Partida Presupuestaria: 231 02/227 99
- Duración Verano 2015

- SEMANA DEL VOLUNTARIADO. Prevista tramitación a lo largo del año 2015 Importe estimado 3 500,00 €

PROGRAMAS ECONÓMICOS Y DOTACIONES ECONÓMICAS

Desarrollar las funciones encomendadas al Departamento de Servicios Sociales y atender las necesidades de los diferentes colectivos

Partidas presupuestarias	2011	2012	2013	2014
Atención a las Personas Mayores	6 232.649 €	6.515 810 €	5 666 049 €	5 987.406 €
Familia, Infancia y Voluntariado	118 511 €	157 927 €	119.619 €	171 361 €
Inclusión Social y Emergencias	-	62 633 €	86 292 €	124 000 €
Inmigración	41 291 €	-	-	-
Promoción, Igualdad y atención social a mujeres	55 975 €	-	-	-
Atención a las personas sin hogar	27 166 €	-	-	-
Servicios Sociales	13 178 €	-	-	-

1.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

Mantenimiento de las personas mayores en su entorno habitual, facilitándoles la prestación de recursos y servicios tanto a nivel preventivo como a través de actividades lúdicas y saludables que les mantengan activos

1.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio	1 894	1.655	1 828	1 863
Horas mensuales de atención de auxiliar de hogar	22	19	20	22
Presupuesto anual	6 040 758 €	6 325.243 €	5 509 883 €	5.819.206 €

1.2.- TELEASISTENCIAS

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios del Servicio de Teleasistencia	5 347	5 547	6 209	6 105

1.3.- ADAPTACIONES GERIÁTRICAS Y AYUDAS TÉCNICAS

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios de adaptaciones geriátricas ayudas técnica	23	6	5	14
Presupuesto anual	14 000 €	7 922 €	12 110	12 110

1.4.- SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios del Servicio de Comida a domicilio	58	48	63	74

1.5.-SERVICIO DE LAVANDERIA

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios del Servicio de Lavandería	18	19	20	18

1.6.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS (FISIOTERAPIA)

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios Servicio de Fisioterapia Preventiva Centro de Mayores Casa del Reloj y Luca de Tena	218	220	186	158

1.7.- PROGRAMA CUIDANDO AL CUIDADOR

	2011	2012	2013	2014
Participantes en el Programa Cuidando al Cuidador	28	39	23	34
Nº de sesiones grupales Programa Cuidando al Cuidador	24	24	21	22
Beneficiarios Respiro Familiar	-	3	6	-
Mayores con Apoyo Psicológico	-	4	-	5

1.8.- CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES. Centro de Mayores "Casa del Reloj" y Centro de Mayores "Luca de Tena"

	2011	2012	2013	2014
Nº de comidas comedor Casa del Reloj y Luca de Tena	20 808	20 880	18.790	16 971
Beneficiarios de ayudas comedores municipales	31	35	33	35
Nº de socios Centro de Mayores	11 826	12.743	12.982	13 708
Talleres Centros de Mayores	114	115	136	156
Nº de participantes en talleres Centro de Mayores	2 575	2 614	2 097	2 169
Excursiones y Visitas Culturales	53	55	38	72
Nº de participantes en excursiones y visitas culturales	1 800	1 731	1376	2 730
Voluntarios Centros de Mayores	57	59	66	76
Servicio de Peluquería	3 330	3 000	2 949	2 949
Servicio de Podología	2 460	2 228	2 387	2 355

1.9.- CENTROS DE DÍA

	2011	2012	2013	2014
Usuarios Centro de Día Mayores con deterioro Físico o funcional	173	143	184	120
Usuarios Centro de Día Mayores con Alzheimer o deterioro cognitivo	140	137	158	160

1.10.- GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

	2011	2012	2013	2014
Solicitudes de Residencias Públicas de la Comunidad	109	86	6	92
Solicitudes Pisos Tutelados	11	6	2	3

OBSERVACIONES:

- Mesas del Mayor Reuniones de coordinación socio-sanitaria y del anciano frágil Periodicidad mensual con la participación de distintas entidades, Insalud, Fundación Jiménez Díaz, Salud Mental, responsables de programa del anciano frágil y profesionales de Servicios Sociales, con el objetivo de detectar e intervenir en los casos de mayores en riesgo reduciendo el número de mayores fallecidos en su domicilio sin ninguna prestación de carácter social o sanitaria
- Atención a Necesidades Básicas y Apoyo a la Dependencia, a través de recursos y ayudas sociales dirigido al sector de población mayor
- Servicio de Ayuda a Domicilio, con un aumento presupuestario anual y de beneficiarios del servicio
- Proyectos en coordinación con Agentes Sociales del Distrito y Convenios con entidades sociales Pensando en Nosotros, Proyecto de prevención de la Dependencia , Talleres preventivos de violencia de género, Actividades Intergeneracionales, Jornadas de Hábitos Saludables, Cursos de formación para el voluntariado, Jornadas del Voluntariado Social
- Desarrollo del Ocio y tiempo libre de los mayores del distrito mediante el Programa de Animación Sociocultural de los Centros de Mayores a través de talleres, ejercicio físico, excursiones y visitas culturales, bailes, charlas y debates sobre temas de actualidad, etc , con el objetivo de promover un envejecimiento saludable

2.- PROGRAMA DE FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIDO

OBJETIVOS:

Favorecer la detección temprana de situaciones de presunto riesgo, con intervenciones sociales, tanto individuales como grupales Atención a familias y menores en situaciones de riesgo o desamparo, promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar, favorecer la

inserción laboral y social de adolescentes en riesgo de exclusión social y apoyo a las necesidades básicas de las familias en proceso de intervención social

2.1.- CAMPAMENTOS DE VERANO.

	2011	2012	2013	2014
Nº participantes campamentos urbanos de verano	60	30	124	150
Nº participantes campamentos externos de verano	15	0	0	30

2.2.- EDUCACIÓN SOCIAL

	2011	2012	2013	2014
Menores atendidos en Centro de Día Infantil	35	42	55	60
Beneficiarios de ayudas económicas para escuelas infantiles	37	6	95	36
Nº de ayudas económicas para escuelas infantiles	30	6	85	32
Beneficiarios de ayudas económicas para comedores escolares	88	73	361	236
Nº de ayudas econ. para comedores escolares	93	65	258	177
Beneficiarios de necesidades básicas	39	11	178	86
Menores beneficiarios de Centro abierto	68	73	65	99

2.3.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

	2012	2013	2014	
Familias derivadas a serv. de implicación familiar	45	11	15	6
Familias derivadas al serv. De apoyo a los acogimientos	20	26	3	1
Familias derivadas al Serv. de Apoyo Resid. Y Social de Menores	2	29	2	22
Menores atendidos prog. Apoyo empleo riesgo exclusión social	53	56	26	42
Menores atendidos Prog. Apoyo y Seguimiento socioeducativo	15	26	17	15
Menores en absentistas en seguimiento	62	45	44	55
Reuniones de Absentismos Escolar	4	4	4	4
Menores y Jóvenes atendidos en el Serv. de Educación Social	357	234	317	279
Beneficiarios de Ayudas Económicas Menores en riesgo de Exclusión	56	39	112	89

2.4.- EQUIPOS DE TRABAJO DEL MENOR Y LA FAMILIA

	2011	2012	2013	2014
Familias derivadas a CAI	110	44	85	27
Menores valorados en ETMF	236	160	165	218

Reuniones equipo Técnicos de menores y familia	24	24	24	21
--	----	----	----	----

2.5.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES, FAMILIAS

	2011	2012	2013	2014
Beneficiarios Ayuda a domicilio a familias	6	5	8	11
Horas mensuales atención de auxiliar de hogar	20	19 4	20	27
Presupuesto anual	14 320 €	14 925 €	14 621 €	14 621 €

3.- PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL Y EMERGENCIAS

OBJETIVOS:

El Programa de Inclusión Social y Emergencias comprende el conjunto de actuaciones profesionales destinadas a informar, gestionar y posibilitar la atención social. La atención social primaria se dirige a todos los ciudadanos del Distrito y más específicamente a las personas discapacitadas, minorías étnicas, personas sin hogar, etc., y a sus familiares. Se lleva a cabo en el Centro de Servicios Sociales y a través de las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención y de Zona

3.1.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

	2011	2012	2013	2014
Nº de personas atendidas unidad de Trabajo Social Primera Atención	5684	5 563	4 075	2 737
Entrevistas realizadas en UTS. Primera atención	5249	5 586	4 936	4 909
Casos urgentes atendidos en unidades de Trabajo Social	97	178	235	149
Unidades familiares en seguimiento	6076	5 142	6 820	3 599
Entrevistas realizadas en Unidades de Trabajo social de zona	5437	5 750	7 822	10 974

3.2.- INTEGRACIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS:

	2011	2012	2013	2014
Personas con discapacidad usuarias del servicio de ayuda a domicilio	97	86	120	106
Horas de Ayuda a domicilio a discapacitados	22	22	21	21
Presupuesto anual	320 140 €	320 140 €	320 373 €	320 373 €

3.3.- AYUDAS ECONÓMICAS:

	2011	2012	2013	2014
Personas discapacitadas beneficiarias de ayudas económicas	11	5	16	3

3.4.- RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

	2011	2012	2013	2014
Nº de perceptores de Renta Mínima de Inserción	176	165	172	186
Proyectos de Integración sociolaboral de Renta Mínima de Inserción	1	2	0	-
Participantes en proyectos de Integración Renta Mínima Inserción	109	86	0	-

3.5.- PROYECTOS DE EMPLEO

	2011	2012	2013	2014
Acción Integral para la Ocupación	278	235	189	243
Cursos de formación Laboral	7	1	3	2
Nº de participantes en cursos de formación	200	35	120	61

3.6.- ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR

OBJETIVOS:

Garantizar la atención, rehabilitación e inserción social de aquellas personas que carecen de alojamiento y se encuentran en una situación de desarraigo y marginación, mediante un programa de alojamiento en pensiones Erradicación de los asentamientos de Personas sin hogar en el distrito

	2011	2012	2013	2014
Personas sin hogar atendidas	260	151	261	74
Personas sin hogar derivadas a Servicios Especializados	70	69	71	24
Beneficiarios de alojamiento en pensiones.	75	-	-	-
Beneficiarios de ayudas económicas de emergencia social	13	3	35	48
Proyectos para atención, sensibilización y prevención de personas sin hogar	3	1	--	--
Beneficiarios de Proyectos dirigidos a personas sin hogar	75	70	--	--

OBSERVACIONES:

- Reuniones periódicas con agentes sociales implicados en la atención a personas sin hogar y actuaciones conjuntas en situaciones de desalojo
- Intervenciones conjuntas de SAMUR y Servicios Sociales en intervenciones con menores o mujeres según el protocolo de coordinación existente



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos
Subdirección General de Transportes y Aparcamientos

CRTM
Dirección de Planificación Estratégica y Explotación
Subdirección de Explotación
Pza. del Descubridor Diego de Ordás, 3
28003 Madrid



OFICINA DE MED AMBIENTE Y MOVILIDAD
SALIDA / REGISTRO
Fecha 11/03/2014 Hora 13:35
Nº Anotación: 2014/24052

Madrid, a 10 de marzo de 2014

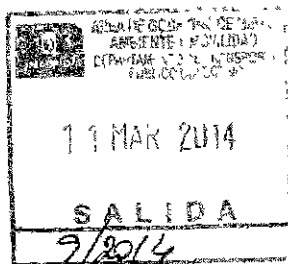
Muy Sres. nuestros:

Según el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, celebrado el 15 de enero de 2014, la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, de instar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para que se amplíe el recorrido de la línea de autobuses urbanos número 62 hasta la Fundación Jiménez Díaz, fue aprobada por unanimidad.

Como organismo autónomo que articula la cooperación de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos en la gestión del transporte público regular de viajeros se les da traslado de dicha proposición para su conocimiento y efectos.

Atentamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS



Fdo.: Ezequiel Domínguez Luján



Departamento de Transporte Público Colectivo
C/ Bustamante, 16, 5ª planta
28045 Madrid
transportepubc@madrid.es

DISTRITO: Arganzuela

PLENO: ACUERDO DE FECHA 15 de enero de 2014

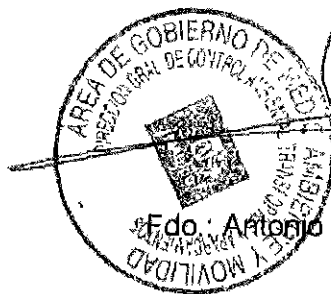
ASUNTO: Ampliación del recorrido de la línea 62 de autobuses hasta la Fundación Jimenez Diaz.

RESPUESTA

Enejecución del acuerdo adoptado el pasado 15 de enero, por el que se aprueba la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del recorrido de la línea 62 de autobuses hasta la Fundación Jimenez Diaz, se comunica que se ha dado traslado de dicho acuerdo al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, como organismo autónomo que articula la cooperación de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos en la gestión de transporte público regular de viajeros.

Madrid, 31 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL,
TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS .



Edo: Antonio Pérez de La Mata Fernández- Castrillón.

PROPUESTA DE LA JUNTA DE DISTRITO DE ARGANZUELA PARA QUE SE PROLONGUE LA LÍNEA 62 DE LA EMT HASTA EL HOSPITAL FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ.

Uno de los principales objetivos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid es la optimización de los recursos disponibles, buscando atender el mayor número de necesidades de movilidad utilizando los distintos modos y combinándolos de la manera más eficaz posible

De esta forma, en un área de la complejidad urbana de Madrid, la consecución de una red de transporte público eficaz y eficiente está basada precisamente en la posibilidad y en la facilidad de los transbordos y en que éstos sean una etapa rutinaria del viaje, con la condición de que no supongan penalización económica ni de tiempo para la generalidad de los viajeros

En definitiva, se trata del concepto de sistema de transporte público: lo importante es conectarse a puntos relevantes de la red de transportes desde donde se pueden alcanzar muy numerosos destinos

Como ya informamos con anterioridad, el Hospital Fundación Jiménez Díaz se encuentra situado en la zona oeste de Madrid. Este Hospital está atendido directamente por siete líneas de EMT (líneas 1, 12, 44, 82, 132, C1 y C2), así como por las estaciones de Metro de Islas Filipinas (Línea 7) a unos 400 metros y Moncloa (Líneas 3 y 6) a unos 450 metros

La relación con los barrios de Acacias, Chopería y Palos de Moguer (todos del distrito de Arganzuela y situados en el entorno del eje del Paseo de Santa María de la Cabeza) se puede llevar a cabo, en transporte público, utilizando una combinación de dos modos de transporte, situación similar a la del resto de hospitales de la ciudad de Madrid:

- Línea 62 y línea Circular
- Línea 18 y línea Circular
- Línea 60 y transbordo a la red de Metro en Embajadores.
- Línea 5 de Metro y transbordo a línea 3 en Callao o en Embajadores
-

De esta forma es posible acceder al Hospital Fundación Jiménez Díaz desde los distintos barrios que conforma el Distrito de Arganzuela con un único transbordo de líneas de EMT o de Metro utilizando las líneas que tienen terminal o parada de paso en el entorno del citado Hospital, y todo ello teniendo en cuenta la distancia a la que se encuentra el Distrito de Arganzuela de este Hospital de Referencia, con el consiguiente tiempo mínimo de viaje

Teniendo en cuenta esta situación, como informamos ya con anterioridad, no se considera conveniente prolongar el itinerario de la línea 62 de la EMT hasta el entorno de la Fundación Jiménez Díaz

Madrid, 7 de octubre de 2013



Nota de Servicio Interior

DE: **SECRETARIA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

A: **ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.**

Referencia: PPM/am

Fecha: 10/02/2014

Asunto: Acuerdo del Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela

Texto:

Adjunto se remite copia del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela celebrado el día 5 de febrero de 2014 referente a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Área correspondiente y a los organismos competentes para que a la mayor brevedad posible lleven a cabo un estudio y reparaciones de determinadas calles, plazas y jardines de nuestro distrito.

Dicha proposición fue aprobada por unanimidad de los cuatro Grupos Políticos Municipales.

Para su conocimiento y efectos oportunos.



Fdo.: D.^a Paloma Prado Martínez

ACUERDO PLENARIO

DISTRITO: ARGANZUELA

PLENO: 4 de junio de 2014

ASUNTO: Cubrimiento suelo con arena en zonas infantiles

RESPUESTA

Se informa que según la norma UNE-EN 1177, bajo todos los equipamientos que tengan una altura de caída libre superior a 600 mm (no válido para hormigón, piedra o revestimiento bituminoso) debe haber superficie de amortiguación del impacto.

Según la norma UNE-EN 1176-1 se indica que la gravilla (grano entre 2 y 8 mm) utilizada como material de amortiguación, con una profundidad mínima de 300 mm., la altura máxima de caída no puede ser superior a 3000 mm.; los juegos infantiles existentes en el Parque Madrid Río tienen una profundidad de capa de caída de 500 mm.

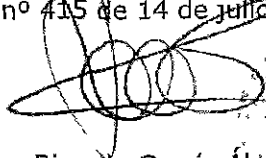
Asimismo, la amortiguación disminuye según aumenta la compactación del material utilizado para amortiguar, por lo que al ser gravilla no existe la posible compactación.

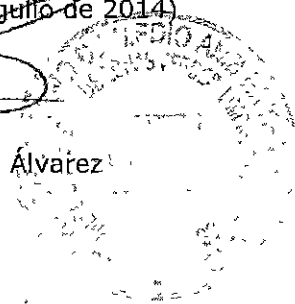
Las 16 áreas infantiles existente en el Parque Madrid Río ocupan una superficie de 9.677,09 m², con un volumen aproximado de material de amortiguación de 4.838,55 m³, la sustitución del actual material por arena de río supondría un gasto de 352.043,90 €.

Se reitera que las actuales zonas infantiles cumplen la normativa vigente quedando a la espera de las instrucciones a seguir.

Madrid, 13 de agosto de 2014

DIRECTORA GENERAL DE ZONAS VERDES,
LIMPIEZA Y RESIDUOS
P.S. Subdirector General de Limpieza, Residuos y
Conservación de Zonas Verdes
(Decreto nº 415 de 14 de julio de 2014)


Fdo.: Ricardo García Álvarez



Refª MAA/moz

DISTRITO: ARGANZUELA

ACUERDO PLENO: 2 de julio de 2014

ASUNTO: Instalación de equipos de ejercicio físico en distintos parques del Distrito

RESPUESTA

En contestación al Acuerdo aprobado en el Pleno del distrito de Arganzuela de fecha 2 de julio de 2014, relativo a la instalación de equipos de ejercicio físico en los distintos parques del Distrito, los servicios técnicos de esta Dirección General informan lo siguiente:

No se tiene prevista la instalación de áreas de mayores en las zonas propuestas, no obstante se toma nota de la petición con objeto de estudiar la posibilidad de su inclusión en futuros proyectos de inversión.

Madrid, a 1 de octubre de 2014

DIRECTORA GENERAL DE
ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y RESIDUOS

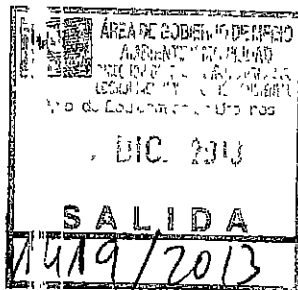

Marta Alonso Anchebe

NOTA INTERNA

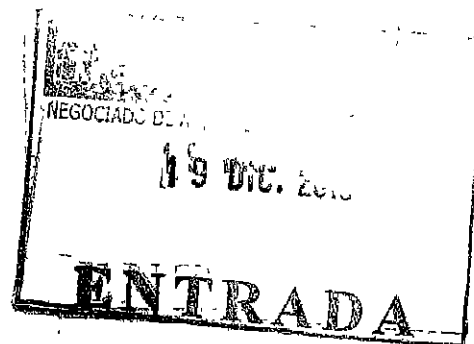
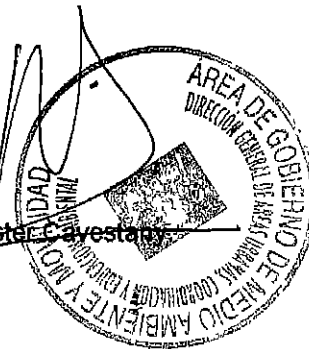
FECHA: 11/12/2013	REFERENCIA: MFC/ytm-1419/13
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS URBANAS, COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	A: GERENTE DE ARGANZUELA
ASUNTO: Petición área para ejercicio de mayores en parque situado junto a la C/ Bronce	

En relación con el asunto de referencia, le informo que el Departamento de Equipamientos Urbanos no puede en este momento acceder a lo solicitado por falta de disposición presupuestaria.

No obstante, tomamos nota de su petición para su estudio e inclusión en futuros proyectos de inversión de áreas de mayores que se puedan llevar a cabo.



María Fúster Cavestani



Refª MAA/moz

DISTRITO: ARGANZUELA
PLENO: 5 de febrero de 2014
GRUPO MUNICIPAL SOLICITANTE: PSOE
ASUNTO: Diversos arreglos en distrito

RESPUESTA

En relación a la proposición presentada por el Grupo Político Municipal Socialista al pleno que se celebrará el próximo día 5 de febrero en la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, relativa a diversos arreglos en el distrito los servicios técnicos dependientes de esta Dirección General informan lo siguiente:

- 1 En la zona, a la que entendemos se refiere su propuesta de *"pasando el Puente de Toledo y antes de la entrada a la M-30-acera Madrid-Río"*, es la mostrada en las fotografías 1 y 2, que como se puede observar, la zona peatonal termina en la valla y tiene acceso al parque Madrid Río a través de unas escaleras, por lo que los peatones no deben invadir la calzada para cruzar el puente rodado.
- 2 La zona de 90 metros, a la que entendemos se refiere su propuesta, es la mostrada en las fotografías 3, 4, y 5, que como se puede observar es una zona verde arbustiva que está completamente pisoteada; el final de esta zona está vallado y continuamente la valla está quitada y rota, pero no es una zona de paso del parque, sino que los usuarios la utilizan para acceder al puente rodado que une la Glorieta de Pirámides con la Glorieta Marqués de Vadillo.
3. La zona mostrada en la fotografía nº 6, no es una acera, sino simplemente un bordillo de granito que sirve de delimitación de la calzada.
- 4 Por último destacar que el puente rodado (marcado con una trama en el plano) no es peatonal, sino de uso exclusivo de vehículos

Madrid, a 3 de febrero de 2014

DIRECTORA GENERAL DE
ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y RESIDUOS


Fdo. Marta Alonso Anchuelo